

f. El incumplimiento manifiesto e injustificado de la financiación por parte de la entidad gestora del sistema colectivo de gestión.

La presente autorización perderá de manera automática su validez si, transcurrido el plazo de vigencia, no se presenta la correspondiente solicitud de prórroga.

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Notificar la Resolución a la entidad interesada indicando que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Coordinación y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo que dispone el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3029/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1.- Otorgar a ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., la renovación de la autorización del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados.

2.- Quedando pendiente la renovación del Convenio, para lo cual lo técnicos de ECOEMBES y de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, se reunirán con el objeto de concretar todos los aspectos funcionales y económicos de la recogida selectiva y entrega de los residuos de envases por la Ciudad Autónoma de Melilla a ECOEMBES.

Melilla 20 de febrero de 2019,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos